

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

"DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA" 2008 - 2011

MUNICIPIO DE RESTREPO
DEPARTAMENTO DEL META





PLAN DE DESARROLLO 2008—2011

“DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA”

HORACIO ALVÁREZ CEBALLOS

Alcalde Municipal

AUTORIDADES DE PLANEACIÓN

GABINETE MUNICIPAL	
NOMBRE	DEPENDENCIA
DARIO ARNULFO CENDALES	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
EDGAR ALBERTO MARTINEZ AGUILERA	SECRETARÍO DE GOBIERNO.
MARTHA ISABEL HERRERA	DIRECTORA TERRITORIAL DE SALUD
DIANA CAROLINA ASTROZ	SECRETARÍA SOCIAL.
WILDER JANER MONTENEGRO	SECRETARIO DE HACIENDA
JAVIER LEONARDO MORA C.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
FELIX EDUARDO LOPEZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECRACIÓN. IMDERCULTUR
JULIAN R DUARTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA VIVA
OMAR ENRIQUE CESPEDES	CEGAFRIM

CONCEJO MUNICIPAL	
NOMBRE	DEPENDENCIA
OSCAR JAVIER CRUZ LINARES	PRESIDENTE.
NOHORALBA ROSA FUENTES DE RAMOS	PRIMER VICEPRESIDENTE.
LEYDI PAOLA BOBADILLA SANTANA	SEGUNDO VICEPRESIDENTE.
LILIANA ALFONSO SABOYA	CONCEJAL.
MARGARITA ROCIO JAIME DE CHAPARRO	CONCEJAL.
ANA BERTILDA BEJARANO LINARES	CONCEJAL.
JAHISON SABOYA GARZON	CONCEJAL.
WILLIAM FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ	CONCEJAL.
HUBER CHISICA PARRADO	CONCEJAL.
CARLOS ERBEY VARGAS ACOSTA	CONCEJAL.
GERMAN JIMENEZ LOZANO	CONCEJAL.

CONSEJO TERRITORIAL	
NOMBRE	DEPENDENCIA
SANDRA LILIANA ULLOA	Geriatría del Municipio
BENEDICTO DEVIA HERNÁNDEZ	Sector Salud
ALICIA PARRADO AGUILERA	Sector Urbano
FABIO BEJARANO	Sector Rural
CLARA DÍAZ GRANADOS	Sector Cultura
MARIA EUGENIA RODRIGUEZ	Sector Turismo
DIOSELINA MANOSALVA DE JÁCOME	Mujeres por Restrepo
LOURDES VELANDIA	Sector O.N.G.S.
JESUS VELANDIA VARGAS	Sector Ambiental
DANIEL MONASTERIO	Sector Micro- Empresarial
JAIME ARCE	Sector Ganadero
GUILLERMO RAMOS	Sector Educación
ARIALDO GUEVARA RIOS	Sector Deportivo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de planes de desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la Ley. Según lo establecen los artículos 2º. y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y los artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994 y 3º del Acuerdo 12 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido; el incumplimiento del mandato conferido al Alcalde constituye causal de revocatoria del mismo, según lo establecen los artículos 6º. y 65 de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.

Con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el Gobierno Municipal somete a la aprobación del Concejo Municipal, el Proyecto de Plan de Desarrollo para las vigencias 2008 - 2011 "**Desarrollo con Calidad Humana**", de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 40 de la Ley 152 de 1994.

Este Proyecto del Plan de Desarrollo fue preparado mediante un proceso de participación realizado por la Administración y el Consejo Territorial de Planeación, el cual permitió la colaboración directa, de los diferentes sectores y fuerzas vivas del Municipio.

La metodología de participación se llevó a cabo a través de 7 mesas de trabajo donde se convocaron a grupos sociales organizados por intereses poblacionales, sectores y población en general. Se socializó ante el Consejo de Gobierno y Consejo



de Planeación Territorial, a quienes se tomaron las observaciones y de manera concertada se incluyeron en el documento.

Una vez ajustados los aportes del Consejo Territorial de Planeación y obtenido el concepto favorable, la Administración Municipal pone a consideración al Concejo de Restrepo el Plan De Desarrollo 2008-2011 el cual garantiza al Municipio un instrumento de gestión que presenta el camino por el cual se progresara en los sectores social, económico, político, cultural y ambiental en busca de verdaderas oportunidades de desarrollo y progreso local, enfocado a ser un Municipio competitivo, ambientalmente sostenible, turístico, con mejor sistema de servicios públicos, infraestructura locativa y vial, fortalecida por sus condiciones sociales y económicas que generarán un **“Desarrollo con Calidad Humana”**.

HORACIO ALVAREZ CEBALLOS
Alcalde Municipal



CONTENIDO PROGRAMATICO

PRESENTACION

CAPITULO I.

OBJETIVO, PRINCIPIOS, LEGITIMIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

LEGITIMIDAD DEL PLAN.

CAPITULO II.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN

-  FUNDAMENTOS.
-  MISION.
-  VISION.
-  POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.

CAPITULO III.

CONFORMACIÓN DEL PLAN.

EJES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO LOCAL DEL PLAN DE DESARROLLO.

CAPITULO IV.

PRIMER EJE - GOBIERNO PARTICIPATIVO.

-  COMUNIDAD ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA.
-  FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL.
-  SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.



SEGUNDO EJE - DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIOPRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.

- ✚ ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS BIEN CUIDADOS.
- ✚ EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.
- ✚ RESTREPO PRIVILEGIO TURISTICO.
- ✚ CAMPO FORTALECIDO Y COMPETITIVO.
- ✚ MEDIO AMBIENTE SANO.
- ✚ ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.
- ✚ ACCESO Y MOVILIZACION.
- ✚ SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS.
- ✚ AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTE.

TERCER EJE - DESARROLLO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA.

- ✚ TODOS A ESTUDIAR.
- ✚ COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.
- ✚ COMUNIDAD SALUDABLE.
- ✚ CULTURA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
- ✚ DESARROLLO Y PROTECCION INTEGRAL.
- ✚ FOMENTO E IDENTIDAD CULTURAL.
- ✚ VIVIENDA DIGNA.

CAPITULO V.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

- ✚ ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN.
- ✚ FUNCIONES DE EJECUCIÓN.
- ✚ ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.
- ✚ DESARROLLO ANUAL DEL PLAN.



CAPITULO VI.

FINANCIACION DEL PLAN.

- ✚ PLURIANUAL DE INVERSIONES.

CAPITULO VII.

EVALUACIÓN DEL PLAN.

- ✚ EVALUACION PREVIA DEL PLAN DE DESARROLLO.
- ✚ EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN.
- ✚ ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO.

CAPITULO VIII.

INSTRUMENTOS DEL PLAN.

CAPITULO IX.

ARMONÍA ENTRE EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE DESARROLLO.



PROYECTO DE ACUERDO No. 015

(30 de Abril de 2008)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO –
META PARA EL PERIODO DE GOBIERNO DEL 2008-2011

“Desarrollo con Calidad Humana”

EL CONCEJO DE RESTREPO –META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el Numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, y los Artículos 37, 38, 39 y 49 de la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, establece que le corresponde al Concejo Municipal adoptar el correspondiente Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Que en el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, se contempla que los procedimientos, trámites y aprobaciones del Plan de Desarrollo Municipal deben ajustarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que en la elaboración del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas se hizo efectiva la participación activa de la ciudadanía en los términos del Artículo 342 de la Constitución Política de Colombia.



PRESENTACION

El gobierno nacional a través de normativas y con el apoyo de instituciones nacionales e internacionales del sector público y privado ha venido creando herramientas de planificación territorial en busca de una mejor distribución de los recursos y de esta manera alcanzar resultados que se reflejen en oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, al igual que el desarrollo integral y sostenible del municipio.

Una de las herramientas de planificación territorial es el Plan de Desarrollo Municipal que se puede definir como el mapa de navegación municipal de todos los actores involucrados en el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de un municipio, y como todo mapa indica un norte, una ruta expresada a través de una misión y una visión y definida mediante objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo respondiendo a un compromiso firmado en el Programa de Gobierno y en el momento de asumir las funciones como mandatario.

Teniendo en cuenta estos conceptos y principios, el Plan de Desarrollo obedece a un marco legal, articulado a los Planes de desarrollo departamental y nacional, coherente con las políticas públicas definidas por el país y el Municipio, que busca el desarrollo local, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, ser un Municipio competitivo, ambientalmente sostenible, turístico, con mejor sistema de servicios públicos, infraestructura locativa y vial, fortalecida por sus condiciones sociales y económicas que generarán un *“Desarrollo con calidad humana”*.



ACUERDA:

CAPITULO I

OBJETIVO, PRINCIPIOS, LEGITIMIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 1º. Adóptese el plan de desarrollo "**Desarrollo con calidad humana**", como el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para el Municipio de Restrepo – Meta, para el periodo de gobierno comprendido entre el año 2008 y el año 2011.

La propuesta contenida en el programa de gobierno, validada y mejorada con la participación comunitaria, requiere de acciones articuladas de cada uno de los estamentos que interactúan y participan en el desarrollo del Municipio.

Por tanto, corresponde a la actual administración mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a partir de consolidar la credibilidad de su gobierno local, lograr un mejoramiento institucional, y a la vez generar oportunidades productivas, con equidad social; proceso participativo que necesariamente se puede alcanzar mediante la realización de etapas sucesivas que tengan una alta participación de todos los estamentos.

En este orden de ideas, es fundamental definir con claridad el objetivo principal del Plan de Desarrollo, aspecto que nos permitirá tener un punto de referencia y orientación para la construcción de este propósito colectivo, partiendo de la convicción de que las acciones del gobierno municipal estarán orientadas al servicio de la comunidad, en especialmente de las menos favorecidas.

ARTICULO 2º. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO. Liderar procesos de desarrollo local que mejoren la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio a través de una gestión pública con criterio de servicio a la comunidad, calidad, oportunidad de las acciones, eficiencia y alto sentido de responsabilidad con el fin que Restrepo alcance un DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA.

ARTICULO 3º. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO. Las normas fundamentales y conceptuales que regirán el pensamiento y la conducta de la administración municipal con respecto a su accionar y comportamiento, son:

✚ **PROPUESTA SOCIAL COMPARTIDA CON LA COMUNIDAD:** Donde la inversión se orientara a atender los principales problemas y necesidades del Municipio.



- ✚ **INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA:** Fomento de una cultura de servicio apegada al orden y la legalidad, haciendo una observancia plena de las Normas que nos rigen, mostrando permanentemente la inversión y gestionando los recursos que se requieren para alcanzar mejores niveles de bienestar en la población.

- ✚ **UN BUEN GOBIERNO:** Persisten importantes desafíos sociales en la satisfacción de las necesidades básicas y de bienestar de la población, las cuales se abordarán con integralidad en todos los sectores sociales, basado en la solidaridad, el respeto y la responsabilidad en todas las acciones.

- ✚ **UNA SOCIEDAD PARTICIPANTE:** Un buen gobierno se logra con la participación y construcción en colectividad.

- ✚ **EFICIENCIA Y VALORES ÉTICOS.** Se optimizará el uso de los recursos financieros, humanos, y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficio y costo que generen sea positiva. Los actos del gobierno municipal estarán guiados por los más sólidos principios y valores éticos donde la honestidad, la imparcialidad, la publicidad serán soporte fundamental de cada una de las acciones que emprenda la administración.

- ✚ **PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.** Para La consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento del nivel de vida de la población, se tendrá como criterio especial la inversión social.

- ✚ **PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO.** El desarrollo integral del Municipio deberá ser articulado de forma armónica a la diversidad cultural, social, ambiental, y productiva de la región.

ARTICULO 4º. LEGITIMIDAD DEL PLAN. La validación social del Plan de Desarrollo Municipal, se sustenta en un proceso desarrollado en tres (3) etapas:

En primer término, la aceptación mayoritaria y participativa de la COMUNIDAD RESTREPENSE que respaldó, mediante el voto programático el programa de gobierno "**DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA**", inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En segunda instancia, la articulación del Plan de Desarrollo Municipal con las políticas del Plan de Desarrollo Departamental "**Unidos Gana el Meta**", y las definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional "**Estado comunitario Desarrollo para todos**".



En tercer lugar el carácter participativo, concertado y decidido que tuvo la comunidad Restrepense en la realización de las mesas de trabajo en las cuales se consultó y priorizó tanto las necesidades como las soluciones del área urbana y rural, aspectos que fueron fundamentales en la formulación y realización del Plan de Desarrollo Municipal.

En cuarto orden, la socialización de un primer borrador con el Consejo Municipal de Planeación, Consejo de Gobierno, instancias de planificación que entregaron sus conceptos que fueron tenidos en cuenta por el ejecutivo en el proceso de elaboración del documento final.

CAPITULO II

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN

ARTICULO 5º. FUNDAMENTOS. El Plan de Desarrollo se concibe como un todo, partiendo de la articulación de los tres (3) ejes fundamentales del desarrollo local, ejes que necesariamente están unidos al propósito general del Plan de Desarrollo a través del objetivo; igualmente se encuentran formulados los principios como marco de referencia y comportamiento de la administración con la comunidad, por último se soporta su construcción en la legitimidad, por lo anterior es fundamental definir la razón de ser con la identificación de la misión; plasmar la visión como propósito a mediano plazo y por último definir las políticas generales que servirán de guías fundamentales en el desarrollo del Plan. Articulados estos tres elementos, dan firmeza a la toma de decisiones con respecto al desarrollo del Municipio.

ARTICULO 6º. MISIÓN. Dentro del marco constitucional y legal, el Municipio de Restrepo mediante la articulación de los diferentes ejes propenderá por un desarrollo integral y el fortalecimiento de políticas sociales, económicas y culturales con apoyo de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de los Restrepenses.

ARTICULO 7º. VISION. Propiciar un Municipio competitivo con calidad humana en todos los sectores, orientado a ser modelo de crecimiento sostenible que refleje la participación Democrática, la convivencia y la seguridad, con alternativas que cumplan el doble propósito de solución, aumentando el progreso en toda la comunidad, aprovechando su ubicación geoestratégica y potencialidad turística.

ARTICULO 8º. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO. Las orientaciones o directrices que regirán la actuación pública municipal son:

- ✚ **INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL.** La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del Municipio.
- ✚ **MUJER Y GÉNERO.** La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la equidad de oportunidades, en el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias.
- ✚ **PARTICIPACIÓN.** Durante el proceso de discusión del Plan de Desarrollo municipal la autoridad de planeación velará porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley 152 de 1994. Igualmente se darán las herramientas técnicas que permitan la participación en la evaluación del desarrollo del Plan.

Los ciudadanos contarán con espacios importantes de participación que les permitan ser agentes activos de decisión pública. La administración municipal proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos.
- ✚ **CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.** Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública, se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.
- ✚ **CAMBIO CULTURAL.** Se promoverán la reflexión y la acción colectiva en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y la solidaridad.
- ✚ **INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.** El Municipio se abordará en una perspectiva sostenible, a partir de la descentralización y la desconcentración en lo local, la integración urbano-rural y regional y la articulación con la dinámica nacional e internacional.
- ✚ **GENERACIÓN DE RIQUEZA COLECTIVA.** El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas. Las políticas económicas serán producto de la concertación con el sector privado, el Departamento y la Nación.



- ✚ **INTERVENCIÓN PARA LA EQUIDAD.** El gobierno municipal intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar de forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

CAPITULO III

CONFORMACIÓN DEL PLAN

ARTICULO 9º. EJES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO LOCAL DEL PLAN DE DESARROLLO. Los planteamientos definidos en el capítulo II, se deben unir necesariamente a los tres (3) ejes fundamentales, de los cuales, es prioritario que se desprenda toda la conformación del plan. Así las cosas el desarrollo de los ejes se fundamenta a partir de la consolidación y fortalecimiento de cada uno de los sectores contemplados en la Ley 715 de 2000.

El programa de gobierno "**DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA**" estructurado y presentado a la comunidad, se constituyó en el punto de partida de la construcción, formulación y ejecución del Plan de Desarrollo por tal motivo el plan está conformado en su estructura central a partir de tres (3) ejes fundamentales del desarrollo local, los cuales enunciamos a continuación:

- ✚ Gobierno Participativo.
- ✚ Desarrollo Económico, Productivo y Competitivo.
- ✚ Desarrollo Social con Calidad Humana.

La aplicación y ejecución de los sectores están articulados al cumplimiento del objetivo, las políticas que se derivan de cada uno de los mismos, el cómo se implementará cada política requiere a su vez, la aplicación de una serie de estrategias.

Los programas y los proyectos se constituyen en la más clara expresión de las necesidades de la comunidad, que a su vez tendrán un punto de referencia en el proceso de cumplimiento con la implantación de metas.



CAPITULO IV

EJES ESTRATÉGICOS

ARTICULO 10º. PRIMER EJE - GOBIERNO PARTICIPATIVO. Como aspecto fundamental para el avance de la Administración Municipal se debe dar la participación de la ciudadanía a través de los diferentes actores y en forma paralela optimizar los procesos de la Gestión pública que posibiliten acciones que sin duda alguna generarán credibilidad en las decisiones que asuma el ejecutivo, así como el apoyo y respaldo de la comunidad a la misma.

ARTICULO 11º. MISION DEL EJE FUNDAMENTAL. Fortalecer la administración municipal mediante la construcción de un sistema de gobierno en el que se involucre la sociedad en los diferentes procesos del quehacer público, donde el ciudadano asuma un papel protagónico en la transformación definición y construcción integral de su propio espacio vital.

ARTICULO 12º. COMUNIDAD ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA

12.1. OBJETIVO. Sensibilizar a la comunidad con ayuda de las autoridades civiles, policiales y administrativas del municipio para que sean generadoras de su propio bienestar y den solución a sus conflictos, y apoyar procesos de formación ciudadana que respondan a generar progreso y sentido de pertenencia por su Restrepo, siendo elementos articuladores entre la administración y la comunidad.

12.2. POLÍTICA. Se hace necesario establecer un modelo de gobierno participativo diferente a los esquemas tradicionales, que permita la participación de la sociedad en los diferentes procesos del quehacer público, lo cual implica la participación activa y mancomunada de la comunidad organizada, con la Administración Municipal creando una nueva cultura para la administración de lo público, propiciando verdaderos espacios para el bienestar colectivo.

12.3. ESTRATEGIAS.

- ✚ Diseño e implementación de programas de formación y capacitación orientados a consolidar la participación ciudadana, fomentar la cultura ciudadana y la autogestión.
- ✚ Presentación periódica ante la comunidad de las acciones de la administración que se hayan adelantado a través de la realización de Consejos Informativos de gestión pública.

- Articulación de esfuerzos en forma planificada con la organización de Acción Comunal, Gremios y demás organizaciones civiles, sobre las principales necesidades de la comunidad, a partir de eficientes sistemas de planeación participativos.

12.4. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

12.4.1. SUBPROGRAMA: Formación para la participación ciudadana y comunal en el desarrollo del Municipio.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Realizar 5 eventos de capacitación para el desarrollo social y participación comunitaria.	0	5 eventos realizados sobre nº de eventos propuestos.	Anual
2	Capacitación y formación a 100 dignatarios y líderes comunales por 20 horas año.	4	50% de dignatarios capacitados comunales activos.	Anual

12.4.2. SUBPROGRAMA: Promover y recuperar la participación activa de la comunidad en el gobierno.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Socialización un (1) informe de gestión	0	Informe de gestión presentado	Anual
2	Facilitar los espacios para la conformación de veedurías ciudadanas en el Municipio a través de cuatro (4) capacitaciones.	0	Numero de veedurías ciudadanas conformadas	Cuatrenio

ARTICULO 13º. FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL

13.1. OBJETIVO. Afianzar la capacidad de gestión administrativa e institucional, así como el diseño y aplicación de políticas orientadas al desarrollo, modernización y flexibilización de la estructura institucional que permita asumir eficientemente sus competencias territoriales, que mejoren la estructura administrativa, dentro de los

límites financieros; igualmente, fortalecer las finanzas del Municipio mediante el cobro eficiente de los impuestos, la organización, y el mejoramiento del esfuerzo fiscal.

13.2. POLÍTICA. Proporcionar a los funcionarios, servidores y empleados públicos de las herramientas para que desempeñen los cargos asignados con propiedad y confianza, de tal forma que se genere la consolidación y el fortalecimiento institucional en aras de que sea posible asumir los constantes cambios y retos que exige la normatividad, tendencias tecnológicas y satisfacción de las necesidades de la población restrepense.

Por otra parte, Restrepo necesita fortalecer la política tributaria a través del manejo transparente y adecuado de los recursos consolidando los recursos públicos y la recuperación financiera a través de las acciones de recaudo de la cartera por medio del cobro coactivo y de los impuestos, teniendo en cuenta las actualizaciones catastrales realizadas.

La organización, saneamiento y el esfuerzo fiscal de RESTREPO por excelencia será pieza fundamental del desarrollo integral del Municipio y del Plan de Desarrollo.

13.3. ESTRATEGIAS.

Generación de acciones que permitan sensibilizar y concientizar a los contribuyentes del Municipio sobre la importancia de cancelar oportunamente las obligaciones tributarias con el mismo.

- ✚ Mejorar el sistema de información Municipal.
- ✚ Implementar en un 100% el MECI.
- ✚ Capacitar a los funcionarios del municipio en temas que apliquen al desempeño de las funciones y que a su vez desarrollen capacidades de amabilidad para con los habitantes del municipio.
- ✚ Soportar con herramientas técnicas, tecnológicas, humanas y financieras que garanticen el desarrollo de las competencias territoriales y la modernización institucional.
- ✚ Adopción de una política fiscal eficiente y racional priorizando las inversiones hacia los sectores de mayor impacto social.
- ✚ Sistema de información que articule el avalúo del inventario del Municipio y actualización catastral y mejore el del registro único del contribuyente.

- ✚ Gestión de recursos del orden Departamental, Nacional e Internacional que apoye proyectos de inversión social.
- ✚ Cumplimiento de las políticas de saneamiento contable ordenadas por la Ley.
- ✚ Cruce de información con la DIAN y la Cámara de comercio para depurar y determinar bases reales.

13.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, TRIBUTARIO Y FINANCIERO.

13.4.1. SUBPROGRAMA: Información confiable y desarrollo humano para la toma de decisiones.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Montaje de la red del sistema de información, compra de equipos y software especializado.	0	Red montada e implementada al 100%	Cuatrenio
2	Cumplimiento de la ley de archivo nacional, organización logística y técnica del archivo	0	Archivo implementado al 100%	Cuatrenio
3	Capacitación a 50 funcionarios de la Alcaldía	0	50 Funcionarios capacitados	Anual
4	Diseño de un plan de bienestar para los funcionarios.	0	Un plan de bienestar realizado.	Cuatrenio
5	Implementación del plan de bienestar en busca de mejorar las condiciones laborales.	0	Implementación del Plan de bienestar.	Cuatrenio

13.4.2. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento tributario.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Actualizar el 100% del censo de contribuyentes, de Industria y Comercio.	0	Numero de nuevos contribuyentes censados Programa de	2008

			Fiscalización funcionado	
2	Gestión para la obtención de ingresos por recursos no renovables.	0	Acuerdos que se puedan realizar	Cuatrenio
3	Realización de la actualización catastral para el sector rural.	0	Actualización catastral al 100% en el sector rural	2008
4	Actualización del plan financiero y fiscal	1	Plan financiero y fiscal actualizado.	Anual

ARTICULO 14º. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

14.1. OBJETIVO. Apoyar la Inspección de Policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal; en materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana, derechos humanos y protección del ciudadano dentro de su jurisdicción y derechos humanos, promoviendo una cultura de paz, solidaridad y no violencia, respetando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

14.2. POLÍTICAS. Propiciar escenarios que conduzcan a la solución pacífica de conflictos aportando elementos tendientes a la construcción de una nueva cultura de reconciliación familiar.

14.3. ESTRATEGIAS.

- ✚ Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias, pacíficas y de respeto a la convivencia en las comunidades mediante acciones de prevención y atención temprana de situaciones conflictivas y aplicación de las normas y procedimientos para la resolución pacífica de conflictos y la desconcentración de la justicia.
- ✚ Optimización de la oferta de servicios de justicia que se encuentran a cargo del Municipio, mejorando su eficacia.
- ✚ Desarrollo de la democracia participativa mediante el fortalecimiento de espacios de deliberación, el acceso ciudadano a información, capacitación y organización con énfasis en los escenarios locales.
- ✚ Coordinación y gestión interinstitucional entre las diferentes entidades para atender los asuntos de emergencias, de policía y orden público.

14.4. PROGRAMA: PRESERVACION Y CONSERVACION DEL ORDEN PÚBLICO, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCION DEL CIUDADANO.

14.4.1. SUBPROGRAMA: Formación para el buen vivir.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Realización de un (1) programa con entidades del estado para apoyo a la justicia y conservación del orden público en el Municipio.	0	Un (1) programa realizado	Anual
2	Un (1) Programa anual sobre DIH- DH con promoción de espacios de reflexión y convocatorias ciudadanas.	0	(1) Programa Anual sobre DIH- DH	Anual
3	Apoyo a la fuerza pública a través del fondo de seguridad.	0	Asegurar la inversión en la fuerza pública.	Cuatrenio
4	Elaborar 1 plan de seguridad municipal.	0	Elaboración de un (1) Plan de seguridad	2008

ARTICULO 15°. SEGUNDO EJE - DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIOPRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE. Fortalecer los impuestos existentes, así como el manejo claro de los recursos prioritariamente en la ejecución de obras de inversión social, concertadas con la comunidad que permitan reactivar el sector económico del Municipio; en este sentido, darle la importancia necesaria al sector turístico y activarlo mediante la adecuada utilización de los recursos en una forma planificada; igualmente, priorizar el sector agropecuario (base de la economía en el Municipio) y mediante adecuadas estrategias locales de desarrollo introducir la tecnología necesaria para impulsar las potencialidades existentes en este Municipio.

ARTICULO 16°. MISION DEL EJE FUNDAMENTAL. Focalizar y gestionar recursos financieros, técnicos y humanos para el mejoramiento económico y productivo del Municipio; igualmente fortalecer las cadenas productivas propias del territorio como base de la economía local.

ARTICULO 17º. ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS BIEN CUIDADOS.

17.1. OBJETIVO. Mejorar y conservar el estado del equipamiento municipal favoreciendo el paisaje turístico y la imagen de la ciudad.

17.2. MISIÓN. Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento los bienes públicos que están al servicio de la población.

17.3. POLITICA. Propender por la conservación y el embellecimiento por los distintos bienes públicos de Restrepo, teniendo en cuenta criterios de rentabilidad para mejorar y mantener los equipamientos de nuestra competencia.

17.4. ESTRATEGIAS.

- ✚ Realizar cronograma de mantenimientos periódico de los bienes públicos, para el embellecimiento del municipio.
- ✚ Coordinación en materia política, financiera y administrativa, tanto local como Departamental, con acciones tendientes a la recuperación del equipamiento Municipal de Restrepo.

17.5. PROGRAMA: MODERNIZACION INSTITUCIONAL.

17.5.1. SUBPROGRAMA: Transformación empresarial.

META.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Transformación empresarial Centro Ganadero y frigorífico CEGAFRIM	0	Transformación empresarial Centro Ganadero y frigorífico CEGAFRIM	2008
2	Gestión de la concesión y municipalización de la mina de sal Upin	0	1	Cuatrenio

17.6. PROGRAMA: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO.

17.6.1. SUBPROGRAMA: Adecuación y recuperación de espacios deportivos.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Realización de Dos (2) jornada de adecuación a la manga de coleo.	0	Dos (2) Jornadas de adecuación a la Manga de coleo realizada	Anual
2	Realización de 2 campañas para el equipamiento y la recuperación de parques y zonas verdes	0	Realización de Dos (2) campañas para recuperación de Parques y zonas verdes	Anual

17.6.2. SUBPROGRAMA: Construcción y mantenimiento de infraestructura propia del sector.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Realizar Dos (2) Mantenimientos o adecuaciones a las unidades locativas del Palacio Municipal.	1	100%	Cuatrenio
2	Realizar Dos (2) mantenimientos o adecuaciones del edificio de IMDERCULTUR.	1	100%	Cuatrenio
3	Realizar Dos (2) mantenimiento o adecuaciones de la plaza de mercado.	1	50%	Cuatrenio
4	Gestión para la construcción de un polideportivo.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
5	Gestión de recursos para la construcción de la Biblioteca pública.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
6	Construcción y/o adecuación para la ludoteca Municipal.	0	Una (1) ludoteca.	Cuatrenio
7	Implementar tratamiento adecuado a las aguas residuales de la Morgue.	0	Aguas residuales tratadas de la morgue.	Anual

8	Mantenimiento anual al estadio deportivo.	0	Realización de Un (1) mantenimiento	Anual
9	Gestión para la reubicación y construcción del nuevo Palacio Municipal	0	Construcción de Un (1) Palacio Municipal Nuevo.	Cuatrenio
10	Gestión recursos de cerramiento 4 polideportivos	0	1	Cuatrenio
11	Gestionar recurso para la remodelación del auditorio múltiple de IMDERCULTUR.	0	1	Cuatrenio

ARTICULO 18°. EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.

18.1. OBJETIVO. Contribuir a la generación, fortalecimiento y consolidación de empresas productivas a través de la gestión de recursos públicos y privados a nivel Departamental, Regional, Nacional e Internacional y Trabajar conjuntamente con el sector productivo del Municipio con el fin de planear, fomentar y desarrollar proyectos dirigidos a organizaciones productivas en el territorio que promuevan el empleo.

18.2. POLÍTICA. Acompañar y apoyar procesos económicos que genere ambientes de desarrollo sostenible, con políticas municipales específicas y adecuadas a las características locales, con el ánimo de multiplicar sus utilidades, mejorar la provisión de bienes y servicios, aumentar la oferta del empleo e ingreso de la población Restrepense para que genere estabilidad a largo plazo en cuanto a la generación de nuevos ingresos y puestos de trabajo en lo local, impulsando el fortalecimiento de las granjas agro-turísticas en las cadenas económicas y sociales del Municipio, que dará como resultado la estructuración de un tejido empresarial con mayor capacidad de responder a las demandas externas y a oportunidades de integración.

18.3. ESTRATEGIAS. Prestar apoyo decidido y acompañamiento a los proyectos empresariales sin importar su tamaño, nivel de inversión, teniendo en cuenta que el comercio de productos con transformación de la materia prima generan un mayor desarrollo en una comunidad y merecen estrategias de fortalecimiento desde su inicio, sin que desfallezcan antes de nacer.

- ✚ Diagnóstico del sector empresarial, comercial, industrial, artesanal y de organizaciones o negocios informales existentes en el Municipio, para trazar las estrategias de desarrollo para cada uno de los sectores.

- ✚ Fortalecer las organizaciones existentes mediante capacitaciones destinadas a cubrir deficiencias observadas en el diagnóstico.
- ✚ Facilitar acceso a créditos por parte de la banca de oportunidades y otros sectores financieros para apoyar negocios que demuestren en el diagnóstico oportunidades de desarrollo colectivo y fomento de nuevos empleos.

18.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIO-PRODUCTIVAS.

18.4.1. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento y organización de la economía local.

METAS.

No.	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Realizar cuatro (4) capacitaciones para el fomento a organizaciones productivas.	0	100%	Cuatrenio
2	Realizar cuatro (4) asesoría u orientación para la Creación de nuevas organizaciones.	0	100%	Cuatrenio
3	Facilitar el acceso hasta 50 créditos a través de la banca de oportunidades.	0	70%	Cuatrenio
4	Realizar cuatro (4) capacitaciones artesanal para mujeres cabeza de familia	0	100%	Cuatrenio

ARTICULO 19º. RESTREPO PRIVILEGIO TURISTICO.

19.1. OBJETIVO. Promover oportunidades de desarrollo económico, social, ambiental y cultural a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que nos brinda la geografía, fauna, flora propias de nuestra región, sumado a la hospitalidad restrepense, enmarcado dentro de una cultura ecológica.

19.2. POLÍTICA. Fomentar el incremento en los ingresos de la población del Municipio de Restrepo a través del turismo, recurriendo al desarrollo de las bondades que nos brinda los recursos naturales y su cercanía de la capital de la Nación y capital del Departamento del Meta; por lo anterior, este gobierno quiere brindar una plataforma sólida para el progreso turístico, aprovechando las ventajas del Municipio y de la región, a partir de sus paisajes naturales y sus sitios religiosos que invitan al turismo contemplativo, creyente y de relajación, ya que cuenta con una catedral

reconocida y una población devota, que hace de Restrepo un santuario de fe; albergue de gran cantidad y diversidad de especies del pie de monte oriental, criadero de peces, donde se puede practicar la pesca recreativa con anzuelo, caminatas ecológicas, entre otras actividades.

19.3. ESTRATEGIAS. Impulsar el turismo fortaleciendo los programas y actividades establecidas en el Municipio y en cada una de ellas promover sus nuevos desarrollos en el sector; además, capacitando a las personas que tienen la materia prima en sus manos (tierras bien manejadas con abundante recursos naturales y paisajístico) para que las aprovechen sin desmejorar su ecología.

- ✚ Capacitación y fortalecimiento a prestadores de servicios turísticos.
- ✚ Fortalecimiento y apoyo al turismo religioso con acciones ecológicas.
- ✚ Promoción de rutas y senderos ecológicos.
- ✚ Apoyo a las personas o entidades que deseen hacer de sus fincas escenarios turísticos o agroturísticos, como complemento de sus actividades económicas.

19.4. PROGRAMA: CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO TURISTICO EN AMBIENTES ECOLÓGICOS Y AGROPECUARIOS.

19.4.1. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento y organización de la economía rural.

METAS.

Nº	Meta	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Actualizar el inventario turístico y elaboración del portafolio turístico.	0	Portafolio turístico elaborado.	Cuatrenio
2	Realizar Un (1) programa de capacitación sobre requisitos para la certificación de los sitios de interés agroturísticos.	0	100%	Anual
3	Capacitar a Cien (100) prestadores turísticos sobre fomento en el servicio turístico.	0	100 prestadores turísticos capacitados	Anual
4	Fomento y publicidad de Cuatro (4) rutas o senderos ecológicos.	0	100%	Cuatrenio
5	Crear un (1) punto de información turística sobre la vía principal.	0	Un punto de información creado.	Cuatrenio
6	Realizar Un (1) programa	0	(1) programa de	Cuatrenio

	publicitario de divulgación y logística de actividades turísticas.		divulgación de actividades turísticas	
--	--------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------	--

ARTICULO 20°. CAMPO FORTALECIDO Y COMPETITIVO.

20.1. OBJETIVO. Promover y/o apoyar proyectos de desarrollo del área rural, la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y la promoción de mecanismos de asociación y alianzas de pequeños y medianos productores con estrategias de desarrollo agroecológico sostenible.

20.2. POLÍTICA. Fortalecer la cultura productiva de nuestro Municipio, utilizando su potencial humano, tecnológico y ecológico mediante programas encaminados al mejoramiento y adecuación de suelos (para que no dejen de ser productivos), manejos productivos equilibrados (para garantizar permanencia en el tiempo), uso de tecnologías y variedades con mayor rendimiento, producción verde y amigable con el medio ambiente; así mismo, incentivar a través de promoción de asistencia técnica la producción sostenible del sector rural que brinde estabilidad a las familias agrícolas, acorde con la economía local y regional, haciendo uso racional de los recursos naturales, generando una visión social, empresarial y sostenible de la producción agropecuaria. Aspecto de gran importancia para el desarrollo del Municipio teniendo en cuenta que de las 40.334 ha que lo conforman, 25.354 ha está siendo aprovechadas por el sector agropecuario y beneficia al 76.2% de las viviendas rurales, de acuerdo al censo 2005, además el 30% de la población del Municipio está asentada en el sector rural.

20.3. ESTRATEGIAS. Se pretende que el desarrollo de cada programa y subprograma este articulado a la estrategia del sector de acuerdo a un diagnóstico inicial de la situación del sector, conocida como debilidad y que sirva como base rectora y punto de referencia, lo que permitirá el cumplimiento de las metas propuestas.

- ✚ Capacitación y fortalecimiento del sector agropecuario en temas estratégicos de desarrollo sostenible y ecológico.
- ✚ Vinculación del Municipio a través de gestión, convenio, alianza con organizaciones agroempresariales, educativas, de investigación, para beneficio de los productores locales.
- ✚ Promover y apoyar el acceso a créditos competitivos para mejorar el sector agropecuario y las cadenas productivas.

20.4. PROGRAMA: PROMOCION, PARTICIPACION Y ASISTENCIA AGROPECUARIA COMO MECANISMO PARA PRODUCTORES DEL AREA RURAL.

20.4.1. SUBPROGRAMA: Nuevas opciones competitivas y cadenas productivas.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base	Indicador	Periodicidad
1	Realización de ocho (8) capacitaciones al sector agropecuario en procesos de producción y transformación de productos.	0	70%	Cuatrenio
2	Vincular al Municipio a por lo menos cuatro (4) cadenas o agremiaciones u organizaciones para apalancar la comercialización y mercadeo de productos	0	50%	Cuatrenio
3	Realizar Procesos de capacitación a 50 productores con capital semilla	0	50 productores capacitados y dotados con capital semilla	Anual

20.5. PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, MECANISMOS DE ASOCIACION Y ALIANZAS.

20.5.1. SUBPROGRAMA: Economía campesina, tecnología aplicada, productiva y sostenible.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base	Indicador	Periodicidad.
1	Realizar diagnóstico básico para orientar acciones estratégicas de fortalecimiento al sector agropecuario.	0	Diagnóstico elaborado.	Primer año
2	Brindar asistencia técnica agropecuaria a 500 núcleos familiares de pequeños productores agropecuarios.	0	80% de núcleos familiares asistidos.	Cuatrenio
3	Capacitar a 59 pequeños y medianos agricultores en labores de labranza mínima, e implementar 10 parcelas demostrativas	0	80% del programa implementado	Cuatrenio
4	Capacitar a 100 pequeños y	0	80%	Cuatrenio

	medianos productores agropecuarios en el fomento de técnicas alternativas de agricultura, cooperativismo rural y mercadeo de productos (teórico práctico).		pequeños y medianos productores agropecuarios capacitados	
5	Orientación y establecimiento de 10 parcelas silvopastoriles para la recuperación segura de laderas.	0	10 parcelas establecidas con características silvopastoriles	Cuatrenio
6	Implementación de 50 huertas campesinas encaminadas a brindar seguridad alimentaria a este sector.		90% de la meta.	Anual

20.5.2. SUBPROGRAMA: Construcción de concertación empresarial pequeños y medianos productores.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base	Indicador	Periodicidad.
1	Realizar una (1) sensibilización y tres (3) capacitaciones sobre temas de asociatividad, colectividad y cooperativas para establecimiento de la red institucional y gremial agropecuaria.	0	una (1) sensibilización realizada y tres (3) capacitaciones efectuadas	Sensibilización el Primer año. Capacitaciones en el Cuatrenio.
2	Apoyar 5 eventos tendientes al fortalecimiento de la red institucional y gremial agropecuaria.	0	100% de eventos realizados	Anual.

ARTICULO 21º. MEDIO AMBIENTE SANO.

Recuperar y preservar el medio ambiente en el Municipio en coordinación con las corporaciones autónomas, mediante la realización de actividades permanentes de control y vigilancia ambiental, de ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de aguas afectadas por vertimientos, programas de presentación y eliminación de residuos sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire; prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnologías posibles en lo relacionado con el medio ambiente.



21.1. OBJETIVO. Promover el uso racional de los recursos naturales y prevenir la extinción de especies de flora y fauna, caracterizando las especies e implementando un plan de manejo controlado de los recursos, lo mismo que el deterioro ambiental producido por la explotación incontrolada de los recursos naturales.

21.2. POLÍTICA. Restrepo un municipio saludable, atractivamente habitable y económicamente rentable, para lo cual es necesario resolver los problemas ambientales que afectan principalmente las fuentes hídricas del Municipio, que por ausencia de recursos económicos propios se encuentra desprotegido; esto lo cambiaremos con gestión de recursos y proyectos de orden departamental, nacional e internacional unida con una política social ambiental dirigida a descontaminar las cuencas hidrográficas, los desechos líquidos, vertimiento de residuos residenciales e industriales a los ríos y otras fuentes hídricas, haremos de Restrepo paraíso ambiental.

Problemas que se hacen más graves si se tiene en cuenta la deforestación que se está sufriendo en el nacimiento de la mayoría de las cuencas hidrográficas de gran importancia para el Municipio, por tal motivo se concentrarán esfuerzos gestionando con entidades ambientales e interesadas en el tema, con el fin de generar estrategias tendientes a prevenir la deforestación, ocasionada por los cambios de uso del suelo que se evidencian en las disminuciones de las áreas de cobertura vegetal propias de la partes altas y que por su función de retenedoras de agua son fundamentales para mantener los caudales de los ríos que atraviesan gran parte de la región.

Por lo anterior, en mi gobierno se desarrollará una cultura ciudadana en toda su extensión, haciendo hincapié en el sector rural, que incorpore a todos los propietarios en la protección y conservación del medio de ambiente como interés colectivo, incentivando la reforestación, la racionalidad en el uso del agua, la preservación y recuperación de nuestras fuentes hídricas, el manejo de las basuras, el amor por la naturaleza, prevención de riesgos ambientales, restauración ecológica, entre otras.

21.3. ESTRATÉGIAS. Se proporcionará capacitación y apoyo para la creación de una cultura ambiental que fortalezca los mecanismos de participación frente a los cambios de actitud en el uso de los recursos naturales, la conservación y construcción del hábitat y el establecimiento de patrones de convivencia ecológicos rentables, mediante el diseño de estrategias como:

- ✚ Realizar las caracterizaciones de las fuentes hídricas que permitan plantear programas de recuperación y control y toma de decisiones tendientes a disminuir los impactos adversos.

- ✚ Conservar, restaurar, proteger fuentes generadoras de vida silvestre e implementar planes de mitigación de impactos a los mismos.
- ✚ Proyecto para establecer áreas de protección, cerramiento y adquisición de predios para conservación de microcuencas.
- ✚ Fortalecer el vivero Municipal con nuevas y mayores cantidades de especies para adelantar programas de reforestación como apoyo a los planes de desarrollo para el sector rural y ambiental.
- ✚ Programas de sensibilización y educación ambiental en el uso eficiente de los recursos naturales y disminución de residuos desde fuentes generadoras dirigidas a las partes interesadas.

21.4. PROGRAMA: CONTROL, PROTECCIÓN Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

21.4.1. SUBPROGRAMA: Preservación del medio ambiente, sensibilización frente a impactos y su mitigación.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base	Indicador.	Periodicidad
1	Realizar diagnóstico y caracterización de las principales fuentes hídricas abastecedoras de acueductos municipales y veredales, para determinar planes de control.	0	Diagnóstico y caracterización de fuentes hídricas y planes de control realizado.	Anual
2	Elaboración del Plan de mitigación de impactos para la vida silvestre.	0	Plan de mitigación de impacto Elaborado	Cuatrenio
3	Fortalecer el vivero Municipal a través de la producción de 15000 árboles para reforestar y apoyar procesos productivos ecológicos.	0	15000 plantas distribuidas y controladas	Anual
4	Definir y georeferenciar áreas de manejo especial como humedales, parques y otras áreas de interés para el municipio.	0	Nº de áreas o sitios de manejo especial del municipio.	Cuatrenio
5	Realizar sensibilización a 300	0	Sensibilización a	Cuatrenio

	personas del sector urbano y rural del Municipio, en los temas de agua, suelo, aire, flora, fauna y legislación ambiental. En especial a los comités ambientales.		300 personas del sector rural y urbano.	
6	Adquisición de 10 Ha en predios de interés para garantizar sostenibilidad del recurso, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 Art. 111.	0	10 ha adquiridas para protección del recurso.	Cuatrenio

•

ARTICULO 22°. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

Estaremos atentos al monitoreo y respuesta ante cambios en los estados ofensivos de la naturaleza hacia el Municipio, contando con la gestión de recursos para la cofinanciación y coordinación con el Departamento del Meta y la Nación sobre este aspecto, estableciendo medidas necesarias proactivas para atender la comunidad afectada por los posibles desastres.

22.1. OBJETIVO. Propender por la seguridad de la ciudadanía de Restrepo frente a los distintos fenómenos naturales o antrópicos que le puedan causar daño, para lo cual se coordinara con las instituciones existentes en el Municipio, Departamento y Nación para que cada una desde su ámbito de competencia y responsabilidad, contribuya al mejoramiento y calidad de vida de los habitantes.

22.2. POLITICA. Continuar con las labores de traslado de familias en condiciones de riesgo a viviendas de interés social definidas en el sector vivienda del presente documento; y seguir identificando áreas de alto riesgo en los sectores urbanos y rurales para su seguimiento, medidas de control que pueden ir hasta la reubicación de asentamientos.

22.3. ESTRATEGIAS. Seguir las directrices de lo correspondiente al EOT que dentro de sus medidas de mitigación y prevención del riesgo por inundación y remoción en masa, involucra un área urbana de 50 metros de ancho en ambas márgenes de las fuentes que presenten este peligro y un área de protección ambiental de 100 metros de ancho en el río Upín y río Caney. Igualmente restringir cualquier tipo de actuación urbanística dentro de estas áreas de protección. Es importante anotar, que se debe continuar con el proceso de reubicación de familias que aún se encuentran asentadas en éstas áreas.

✚ Garantizar la integridad física a todos los habitantes del Municipio ante las

eventuales catástrofes que puedan afectarlos, mediante capacitaciones de actitud y reacción frente a los riesgos.

- ✚ Reducir vulnerabilidad mediante la cultura de la prevención de las áreas de alto riesgo, especialmente las viviendas ubicadas a orillas de ríos o quebradas.
- ✚ Promover proyectos de educación a la comunidad, donde se plantea modelos de prevención ante situaciones de peligro.
- ✚ Realizar y ejecutar los programas de mantenimiento a los parámetros de nivel alto de riesgo establecido en la evaluación de amenazas naturales.

22.4. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS AMBIENTALES.

22.4.1. SUBPROGRAMA: Prevención y atención de desastres por riesgos naturales.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Realizar estudio de evaluación de amenazas naturales e inventario de población y vivienda de los asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo, con el objeto de formular propuestas de reubicación y de acción.	0	Estudio realizado	Cuatrenio
2	Fortalecimiento del Plan del comité local de prevención y atención de desastres. CLOPAD.	0	Plan del comité de prevención desarrollado	Cuatrenio
3	Fortalecimiento a Dos instituciones de socorro (Bomberos, Defensa Civil), para la dotación de equipo técnico, de búsqueda y rescate y comunicación.	0	Dos instituciones fortalecidas.	Cuatrenio
4	Realizar el monitoreo y control de la colmatación de los ríos Upín y Caney.	0	Un monitoreo y un control realizado	Anual
5	Gestionar la construcción de 1800 m.l. en muro de contención en la margen del río Upín y Caney	0	Numero de gestiones realizadas	Cuatrenio

6	Realizar un convenio interinstitucional con los organismos de socorro y la alcaldía, que garantice la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a la población de Restrepo.	0	Un (1) convenio establecido	Primer año.
7	Ajustar el plan de emergencia y manejo de contingencia del Municipio	0	Un Manual ajustado	Anual
8	Realizar 2 simulacros de riesgos y desastres en zonas Rurales y Urbanas	0	Numero de simulacros Realizados	Anual
9	Gestión de un sistema de alarmas para la prevención y atención de Desastres.	0	1	Cuatrenio

ARTICULO 23°. ACCESO Y MOVILIZACIÓN.

El Municipio de Restrepo presenta un aumento en el flujo de transporte, donde este se centra principalmente en el desplazamiento de turistas; y se mantiene una constante el transporte de mercancía e insumos para el normal desarrollo de las actividades de comercio y la agroindustria.

23.1. OBJETIVO. El propósito primordial es de conservar, mejorar y construir la infraestructura vial urbana, suburbana, veredal, brindando seguridad vial en la movilización acorde con la tecnología moderna articulada con acciones encaminadas a la capacitación y formación de los diferentes actores que intervienen en el tránsito y el transporte con la participación de instituciones del orden nacional, departamental, privado, fundaciones, ONG's, universidades y entidades públicas.

23.2. POLÍTICA. El Municipio de Restrepo requiere en materia de vías y transporte del desarrollo de programas que fortalezcan la confianza y credibilidad de la gente hacia la administración municipal. En esta área, se hace necesario dotar y mejorar la infraestructura vial y señalización adecuada tanto en la zona urbana como la rural, lo cual permite que el desarrollo y la reinversión de capitales verdaderamente causen efecto en los ingresos de las familias y la administración municipal y sea un impacto positivo en los ingresos por actividades económicas de turismo e inversión.

23.3. ESTRATEGIAS. Mejorar la malla vial urbana y rural, el mantenimiento preventivo, embellecimiento y dotar a los habitantes de vías que permitan transportar productos y personas en condiciones dignas y económicas.

- ✚ Gestión de recursos para realizar mejoramiento de vías en el sector rural, coordinando con las juntas de acción comunal su desarrollo o interventoría.
- ✚ Implementar la ejecución de obras y programas de mejoramiento de vías con mano de obra calificada y no calificada del municipio de los sectores beneficiados adyacentes y comunidad participativa.
- ✚ Gestión de recursos para la construcción de vías nuevas y de conexión e interconexión para jalonar el desarrollo de nuevos proyectos económicos.
- ✚ Gestión de recursos para el diseño y construcción de puentes, pasos y viaductos que permitan versatilidad, eficiencia, economía y seguridad en la movilización en sectores del Municipio con necesidad de inversión.
- ✚ Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización a los conductores y asociaciones de transporte urbano e intermunicipal.

23.4. PROGRAMA: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL Y OBRAS.

23.4.1. SUBPROGRAMA: Infraestructura básica para la productividad.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Mantenimiento al 25% de la infraestructura vial Municipal	Vías existentes: (Urbana 10km pavimentadas y 2.7km destapadas) (Rural 882km destapadas y 564km petrolizadas)	25% de vías mantenidas	Anual
2	Gestión para el diseño y construcción de 6 puentes, viaductos o boxcouvert.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
3	Gestión de la vía que conecta los sectores de Villa Santos y	0	Número de gestiones	Cuatrenio

	Balcones del Llano con la intersección a la vía nacional.		realizadas	
4	Gestión de recursos ante INVIAS para las intersecciones viales en Villa Reina y Senderos del Llano.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
5	Gestión de recursos para la terminación de la vía a vereda Salinas.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
6	Gestión de recursos para la construcción de la vía que comunica la variante con el estadio municipal.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
7	Gestión de recursos para la construcción de las vías en Villa Santos y los nuevos proyectos de vivienda.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
8	Gestión de recursos para la construcción de la vía que conecta el Minuto de Dios con Villa Santos.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
9	Mantenimiento de vías rurales, consideras como caminos veredales. A 5 veredas	0	5	Cuatrenio

23.5. PROGRAMA: CAPACITACIÓN, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL.

23.5.1. SUBPROGRAMA: Seguridad vial y organización para los Restrepenses.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Mejorar y fortalecer la señalización vertical y mecanismos de prevención vial en un 100%	Señalización requerida	80% señales instaladas.	Cuatrenio
2	Diseñar e implementar el sistema de prevención vial municipal para 60 conductores de vehículos de servicio público.	0	60 conductores capacitados en la ciudad.	Anual

ARTICULO 24º. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS.

24.1. OBJETIVO. Ampliar, mantener y gestionar la cobertura de las redes eléctricas, telefónicas y de gas natural en el sector rural del Municipio, de acuerdo con los factores de crecimiento, el perfil económico y de seguridad de cada uno los sectores.

24.2. POLITICAS. Mejorar la calidad de los servicios públicos en el sector rural y urbano del municipio.

24.3. ESTRATEGIAS. Gestión de recursos para proyectos de infraestructura de energía eléctrica, ante entes departamentales y nacionales.

- ✚ Continuidad en los proyectos de electrificación rural apoyados por el gobierno nacional.
- ✚ Gestionar con el gobierno Central el proyecto de gasoducto para cubrir con el 100% de la demanda del casco urbano y parte del sector rural.
- ✚ Propiciar la eficiencia institucional en el manejo del servicio de energía eléctrica y lograr un mejoramiento en el sistema de transporte de energía del alumbrado público.

24.4. PROGRAMA: SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

24.4.1. SUBPROGRAMA: Mejorando la iluminación en RESTREPO.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Instalar 100 luminarias de alumbrado público nuevas dirigidas para aumentar la seguridad urbana y embellecer el Municipio.	0	100 Luminarias instaladas	Cuatrienio.
2	Compromiso de gestión para que se realice el mantenimiento y la optimización al 100% del alumbrado público en las redes eléctricas en el sector urbano y las existentes en el área rural.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrienio.

24.5. PROGRAMA: SERVICIOS DE GAS NATURAL.

24.5.1. SUBPROGRAMA: Gas natural para los restrepenses.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Gestión para la instalación del servicio a el barrio Balcones del Llano, teniendo en cuenta las obras de sardineles y andenes necesarios para su instalación.	0	Número de gestiones realizadas	Cada que se entreguen las viviendas
2	Gestión del servicio para los sectores rurales con más densidad poblacional por unidad de medida.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio

ARTICULO 25º. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EFICIENTE.

25.1. OBJETIVO. Garantizar mediante gestión, la ampliación de la cobertura en los servicios de acueducto, alcantarillado y mantener la actual cobertura en aseo, para brindarlos a toda la población Restrepense, de una manera eficiente, continua y económica, que propicie un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes y permita generar un desarrollo económico, social y turístico para el municipio.

25.2. POLITICAS. Suministro eficiente del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, como factor fundamental para garantizar el desarrollo social, económico y turístico de Restrepo.

25.3. ESTRATEGIAS. Se pretende entonces que el desarrollo de cada programa y subprograma este articulado a la estrategia del sector como base rectora y punto de referencia, lo que permitirá el cumplimiento de las metas propuestas.

- ✚ Control y revisión de los costos tarifarios garantizando subsidio a los estratos 1, 2 y 3, para propiciar una adecuada operación de los sistemas y mejoramiento en la calidad del servicio por parte de la Empresa Agua viva ESP SA.

- ✚ Gestionar los recursos que permitan hacer del plan maestro de alcantarillado una realidad y un beneficio para los restrepenses, recuperando las fuentes receptoras con el fin de generar un ambiente sano.
- ✚ Llevar a cabo el plan de ahorro y uso eficiente del agua.
- ✚ Completar el 100% en la macromedición de las redes de conducción.
- ✚ Ampliación de la micromedición para el sector urbano.
- ✚ Creación de proyectos y su promoción para la construcción y mejoramiento de acueductos rurales.
- ✚ Gestionar el diseño para el plan maestro de alcantarillado pluvial.
- ✚ Tramitar programa de ampliación del sistema de recolección de aguas residuales incorporando barrios no interconectados y unificar descargas.
- ✚ Gestionar y apoyar la compra de terrenos para la construcción de la PTAR.
- ✚ Fortalecimiento administrativo, operacional y de mantenimiento de la estructura de los servicios públicos en coherencia con la legislación del sector.
- ✚ Certificar los funcionarios en competencias laborales, control interno y la empresa en Gestión de calidad.
- ✚ Realizar convenios para la sensibilización y promoción de cultura y concientización en el uso de los recursos y cultura de pago.

25.4. PROGRAMA: CONSTRUCCION, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

25.4.1. SUBPROGRAMA: Ejecución de proyectos con entidades del sector público y privado mediante gestión de recursos a nivel regional, nacional e internacional que fortalezcan la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Ampliación de la macromedición en el sistema de acueducto	2 macromedidores instalados	4 macromedidores instalados	2008
2	Ampliación de la micromedición	5% de	90% de	Cuatrenio

		cobertura	cobertura	
3	Cobertura de agua potable	60%	100%	Cuatrenio
4	Gestión para la ampliación de redes de alcantarillado en los sitios donde se vierten directamente a las fuentes y barrios no interconectados	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
5	Gestión con entes y organismos para la obtención del recurso que permita realizar el plan maestro de alcantarillado sanitario.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
6	Gestión para compra de terreno para la construcción de la PTAR	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
7	Gestión de proyectos para mejoramiento y construcción de acueductos rurales	6 de acueductos rurales	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
8	Dos (2) Campañas de educación integral sobre el uso racional del recurso natural (agua).	0	Realización de Dos (2) campaña de educación al 100% de las viviendas del sector urbano.	Anual
9	Gestión, asociación del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico	0	1	Cuatrenio

25.5. PROGRAMA: CONTRIBUCION PARA SUBSIDIO – FONDO DE SOLIDARIDAD Y RESDISTRIBUCION DEL INGRESO.

25.5.1. SUBPROGRAMA: Incorporar en el presupuesto Municipal los recursos necesarios para otorgar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Subsidios para 1874 suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 de A,A,A.	Año 2008	1874 suscriptores subsidiados en el año	Anual



			2008	
--	--	--	------	--

25.6. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

25.6. SUBPROGRAMA: Apoyo integral a la gestión.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Certificar los funcionarios en competencias laborales, control interno y la empresa en Gestión de calidad.	0	Empresa certificada y funcionarios capacitados	2009

ARTICULO 26º. TERCER EJE - DESARROLLO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA. Propender por el fortalecimiento social del Municipio, reorientando sus esfuerzos a la inclusión, inversión y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

ARTICULO 27º. MISION. Direccionar los programas sociales del Municipio en concertación y articulación con los diferentes actores sociales Municipales e interinstitucionales, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida.

ARTICULO 28º. TODOS A ESTUDIAR.

28.1. OBJETIVO. Apoyo al fortalecimiento de la educación municipal en las diferentes instituciones educativas con el fin de contribuir y garantizar el cumplimiento del derecho fundamental a la educación, como pilar de construcción de ciudadanía y de la configuración de una ética democrática, basada en el respeto de los derechos humanos y la naturaleza.

28.2. POLÍTICA. Lograr una inversión equilibrada para el fortalecimiento de la educación municipal orientada al mantenimiento de los planteles, funcionamiento de las instituciones educativas, provisión de la canasta educativa y mantenimiento y optimización de la calidad.

28.3. ESTRATEGIAS.

-  Promover la equidad en la cobertura, calidad y demás servicios del sistema en las áreas rurales y urbanas.

- ✚ Elevar la calidad pedagógica, educativa y ambientes escolares.
- ✚ Optimizar los recursos físicos, técnicos y humanos de las instituciones educativas.
- ✚ Revisar y Actualizar los PEI acorde con las nuevas tendencias de desarrollo del Municipio.

28.4. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

28.4.1. SUBPROGRAMA: Construcción y mantenimiento de infraestructura propia del sector educativo.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Gestión para la Construcción de una nueva sede de secundaria que atienda a los estudiantes de la antigua sede y la población de los nuevos desarrollos urbanísticos municipales.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
2	Realizar 25 mantenimientos y mejoramientos a sedes de las instituciones educativas existentes del municipio.	0	25 mantenimientos realizados a sedes educativas	Cuatrenio
3	Gestionar recursos para la creación del centro de capacitación técnica, tecnológica y universitaria, a distancia y virtual.	0	1	Cuatrenio

28.5. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD LOGÍSTICA DE LAS INSTITUCIONES.

28.5.1. SUBPROGRAMA: Dotación de textos, materiales y logística didáctica a instituciones educativas.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Dotación de ayudas didácticas y	0	7 sedes o	Anual

	logísticas a siete (7) sedes o instituciones educativas del municipio		instituciones dotadas	
2	Dotar con nueve (9) computadores a escuelas rurales del municipio.	9	Nueve computadores entregados a sedes rurales	Cuatrenio

28.6. PROGRAMA: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

28.6.1. SUBPROGRAMA: Mejoramiento del talento humano.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Capacitar a 900 estudiantes de los grados 9º, 10 y 11 en las pruebas de Estado ICFES	400 estudiantes	Número de estudiantes capacitados	Anual (1 capacitación anual)

28.7. PROGRAMA: COBERTURA EDUCATIVA.

28.7.1. SUBPROGRAMA: Mejoramiento del índice de escolaridad y cobertura.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Sostener la gratuidad de la EDUCACIÓN	7600 estudiantes	7600 estudiantes atendidos.	Anual

28.8. PROGRAMA: TRANSPORTE ESCOLAR.

28.8.1. SUBPROGRAMA: Mejoramiento del índice de escolaridad y cobertura en Transporte Escolar.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Sostener el transporte escolar de 1000 estudiantes matriculados.	150	250 alumnos beneficiados en	Cuatrenio

			transporte escolar	
--	--	--	--------------------	--

ARTICULO 29º. COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

Garantizar el servicio de restaurantes escolares para los estudiantes de escasos recursos en todo el territorio municipal.

29.1. OBJETIVO. Fortalecer el programa de restaurantes escolares, con el fin de ampliar la cobertura, con calidad, permitiendo que los estudiantes de grado 0 hasta grado 11 pertenecientes a los estratos 1 y 2, reciban adecuadamente los beneficios de los programas de nutrición.

29.2. POLITICAS. La administración municipal para el cumplimiento de este programa priorizará a aquellos estudiantes de bajos recursos en especial los categorizados en los estratos 1 y 2.

29.3. ESTRATEGIAS.

Mejoramiento en la nutrición de los estudiantes a través del suministro de complementos nutricionales.

29.4. PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR.

29.4.1. SUBPROGRAMA: Alimentación escolar para mejorar la calidad educativa.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Suministrar suplemento nutricional a 1530 estudiantes del sector rural y urbano.	500	1530 estudiantes del sector rural y urbano	Anual

ARTICULO 30º. SECTOR SALUD.

30.1. OBJETIVO. Asegurar el acceso de todas las comunidades a los servicios integrales de salud a través de la implementación de lo contemplado en el Plan Territorial de salud 2008-2011 en cada uno de sus ejes, con el fin de garantizar una adecuada atención, cobertura, calidad en la prestación de los servicios de salud acorde con la normatividad vigente, exigencias y necesidades de la comunidad.

30.2. ESTRATEGIAS.

- ✚ Gestionar con del Departamento y la Nación para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
- ✚ Implementar el plan territorial de salud como elemento rector del bienestar en la salud de los habitantes del Municipio.

30.3. PROGRAMA: SALUD.

30.3.1. SUBPROGRAMA: Aseguramiento.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Capacitar a 1.200 personas sobre el sistema de seguridad social en salud.	0	80% de Personas capacitadas	Cuatrenio.

30.3.2. SUBPROGRAMA: Gestión y utilización eficiente de los cupos del régimen subsidiado.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Gestionar recursos para ampliar cobertura del régimen subsidiado en 1500 cupos.	5651	1500 personas afiliadas	Cuatrenio.

30.3.3. SUBPROGRAMA: Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Dotar de equipo de cómputo para el manejo de la base de datos del Régimen subsidiado.	0	100%	2008
2	Disminución de las glosas en el régimen subsidiado	2000 glosas	Disminución del número de glosas en un 75 %	Cuatrenio

30.4. PROGRAMA: PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.

30.4.1. SUBPROGRAMA: Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud y a su calidad.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Oportunidad de la atención de consulta externa	50 citas al día	Citas al día	Diaria
2	Satisfacción de los usuarios en un 80%	20%	80% de usuarios satisfechos	Cuatrenio
3	Gestión y estudio de viabilidad para la certificación en salud del Municipio de Restrepo.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio

30.5. PROGRAMA: SALUD PÚBLICA.

30.5.1. SUBPROGRAMA: Acciones de prevención de los riesgos.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Educación ambiental para Alumnos, establecimientos educativos y padres de Familia.	0	1000 personas capacitadas	Anual
2	Alcanzar coberturas Útiles de vacunación. En un 95%	80%	95% en cobertura de vacunación	Anual
3	Reducir la incidencia en un 20% de EDA e IRA en población menor de 5 años.	EDA 695 IRA 371	Reducción de los Casos de EDA e IRA en un 20%	Anual
4	Realizar acciones pedagógicas que permitan Reducir incidencia de casos de adolescentes Embarazadas en un 30 %.	25	Reducir en un 30% el Porcentaje de Embarazo en Adolescentes embarazadas	Anual

5	Ampliar la cobertura en un 50% del programa de Control Prenatal	50%	50%de mujeres embarazadas en CPN	Anual
6	Disminuir prevalencia de DNT aguda y crónica	25%	Disminuir al 10% en prevalectía DNT	Cuatrenio
7	Disminuir incidencia de poliparasitismo intestinal	0	300 Niños desparasitados o pacientes nuevos	Anuales
8	Disminuir incidencia de Dengue	50	Disminuir a 10 casos de Dengue	Cuatrenio
9	Adelantar diagnóstico precoz de HTA	174	300 Pacientes Nuevos	Cuatrenio
10	Mejorar adherencia al programa de control de HTA al 90%.	50%	90% de Pacientes controlados	Cuatrenio
11	Aumentar actividad física en población general.	0	200 personas en programas de actividad Física.	Cuatrenio
12	Aumentar diagnostico de casos de violencia intrafamiliar,	20	60 Diagnósticos de violencia intrafamiliar	Cuatrenio
13	Aumentar diagnostico de TBC	0	10 diagnósticos por Número de casos nuevos de TBC	Anual
14	Adelantar detección precoz de ITS, VIH-SIDA.	0	600 pacientes	Cuatrenio

			canalizados	
15	Realizar actividades educativas sobre el uso del agua.	0	1200 personas capacitadas.	Cuatrenio
16	Aumentar cobertura de mujeres en los talleres de planificación familiar.	0	800 mujeres capacitadas.	Cuatrenio
17	Realizar estadística de los casos de abuso sexual y atención de los mismo.	0	Un estudio estadístico realizado	Cuatrenio

30.6. PROGRAMA: PROMOCION SOCIAL.

30.6.1. SUBPROGRAMA: Acciones de Promoción de la salud, prevención de riesgo y atención de poblaciones especiales.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Aumentar cobertura de programas sociales a 1300 personas.	1115	1300 personas beneficiadas programas sociales.	Cuatrenio

30.7. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

30.7.1. SUBPROGRAMA: Acciones de inducción a la demanda los servicios de promoción de la salud y de origen laboral en ámbitos laborales.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Educar a 800 personas de la población trabajadora y empleadores sobre el sistema general de riesgos profesionales.	0	800 personas capacitadas	Cuatrenio

30.8. PROGRAMA: EMERGENCIAS Y DESASTRES.

30.8.1. SUBPROGRAMA: Acciones de articulación intersectorial para desarrollo de planes preventivos de mitigación y superación de emergencias y desastres.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Educar a 800 personas en reforestación.	0	100%	Cuatrenio

ARTICULO 31º. CULTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.

31.1. OBJETIVO. Promover, fomentar y difundir la práctica de la educación física, el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre como actividades vitales para lograr una población restrepense sana, alegre y participativa.

31.2. POLÍTICA. Implementaremos acciones que determinen el aprovechamiento del tiempo libre, incentivar el deporte, la cultura y la recreación como medios generadores de paz y convivencia; trabajaremos en la consecución de los recursos necesarios con el fin de ofrecer espacios, tecnología y la dotación de elementos y escenarios que permitan el desarrollo deportivo.

31.3. ESTRATEGIAS.

- ✚ Promoción y/o fortalecimiento de escuelas de formación deportiva.
- ✚ Masificar el acceso a la recreación, a toda la comunidad, Impulsando campañas educativas para el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✚ Apoyo y acompañamiento a la creación de clubes deportivos y comités.
- ✚ Gestionar la creación de la ciclo ruta.

31.4. PROGRAMA: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

31.4.1. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento, gestión deportiva, formación.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador	Periodicidad
1	Realizar un diagnóstico para establecer los deportes predilectos por la juventud, niños con discapacidad, adulto	0	Un Diagnóstico realizado.	2008

	mayor y otras prioridades.			
2	Asesorar la creación de 4 escuelas de formación deportivas, de acuerdo a prioridades detectadas en el diagnóstico.	0	4 escuelas deportivas.	Cuatrenio
3	Gestionar la creación de una ciclo ruta Villavicencio-Restrepo, en coordinación con los sectores de turismo y desarrollo Municipal, departamental y Nacional.	0	Creación de una ciclo ruta.	Cuatrenio
4	Apoyo a la realización de la Clásica Señor Máster.	1	1 Clásica realizada	Anual
5	Dotación de 50 elementos o implementos deportivos a escuelas de formación deportivas o juntas de acción comunal legalmente constituidas.	0	50 elementos o implementos deportivos entregados.	Anual
6	Apoyo de un (1) profesional para la realización de los juegos de niños con diversidad funcional.	1	Un profesional vinculado.	Anual
7	Tres eventos para el reconocimiento al mejor deportista del año.	0	Tres eventos realizados	Cuatrenio
8	Apoyo y realización a 10 eventos deportivos para la comunidad.	0	10 eventos deportivos realizados	Anual

ARTICULO 32º. DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION INTEGRAL.

Con el propósito de mejorar la calidad en este sector, se establecerán herramientas necesarias para apoyar integralmente a grupos de población vulnerable, como la población infantil, adulto mayor, desplazados, discapacitados, madres cabeza de hogar, población de especial atención y sector de juventudes.

32.1. OBJETIVO. Mejorar la atención de la población vulnerable de Restrepo, aumentando la inversión y desarrollando políticas y programas municipales.

32.2. POLITICA. Reconocer a los grupos vulnerables del Municipio, como actores sociales activos en la construcción colectiva y el desarrollo del Municipio.

32.3. ESTRATEGIAS.

- ✚ Propiciar escenarios de dialogo que permitan coordinar, articular y concertar las acciones públicas y privadas a la atención de grupos vulnerables, promoviendo políticas interinstitucionales.
- ✚ Revisar y aplicar la normatividad vigente aplicable a los grupos vulnerables, con miras a fortalecerlas, mediante la presentación, aprobación y expedición de acuerdos municipales.
- ✚ Articular esfuerzos con entidades departamentales y nacionales con miras a aumentar la cobertura de los beneficios a la población vulnerable de Municipio.

32.4. PROGRAMA: ATENCION A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO.

32.4.1. SUBPROGRAMA: Apoyo y asistencia social.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Apoyo institucional a familias en situación de desplazamiento y Priorizar las futuras familias para la atención de los programas de asistencia social.		100% población beneficiadas	Cuatrenio

32.5. PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

32.5.1. SUBPROGRAMA: Apoyo a las diferentes modalidades de atención al adulto mayor.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Apoyo al Hogar Geriátrico Fundacalcuta mediante convenio interinstitucional para brindar asistencia integral al adulto mayor.	45	1 Convenio interadministrativo Realizado	Anual

32.6. PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

32.6.1. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento a la atención de la población con diversidad funcional.

META.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Atención por lo menos a 30 personas con diversidad funcional a los diferentes programas sociales, atención integral que garanticen el cumplimiento de sus derechos y mejoramiento de la calidad de vida.	25	30 Personas atendidas	Anual

32.7. PROGRAMA: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO: Propender por la garantía de los derechos a niños, niñas y jóvenes en cada una de las áreas de su formación integral, entendiendo que este interés es transversal a todos los sectores.

32.7.1. SUBPROGRAMA: Garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Garantizar al 100% la atención y vigilancia de la política pública de infancia y adolescencia para el Municipio de Restrepo	0	100% de la política pública atendida.	Cuatrenio
2	Sensibilizar y capacitar a trescientas (300) personas en el Código de la infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 a las autoridades públicas, institucionales, privadas y comunitarias que tienen responsabilidad de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y reorganizar el CMI.	0	300 personas capacitadas	Cuatrenio
3	Orientar la conformación de un sistema municipal de la juventud	0	1 sistema municipal de la juventud	Anual

4	Apoyo a 4 iniciativas propuestas por los jóvenes desde el sistema municipal de la juventud ya conformado.	0	4 Iniciativas realizadas	Anual
5	Propiciar el encuentro nacional de juventudes.	1	Realización Encuentro nacional de juventudes	Anual
6	implementar 5 programas de sensibilización, capacitación sobre el buen trato, prevención del abuso sexual, explotación sexual y comercio infantil, consumo de sustancias psicoactivas.		Implementación de 5 programas	Anual
7	Gestionar para la ampliación de cobertura para nutrición infantil de primera infancia.	210	Porcentaje de avance de la gestión	Cuatrenio
8	Articular con instituciones públicas y privadas y la Registraduría Nacional jornadas de Registro Civil.	0	4 Jornadas	Cuatrenio

ARTICULO 33°. FOMENTO E IDENTIDAD CULTURAL.

Con el compromiso de la sociedad, se pretende lograr una mayor participación cultural, mejorando la equidad en el acceso a la cultura.

33.1. OBJETIVO. Fomento, estímulo, y promoción a la cultura y los valores inherentes de nuestra Región y Municipio y fomentar la cultura y recuperación de los valores inherentes de nuestra Región y Municipio.

33.2. MISIÓN. Construir en conjunto y con el compromiso de la sociedad la identidad y el sentido de pertenencia hacia la cultura y el patrimonio cultural local.

33.3. POLITICA. Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población restrepense, fomentando la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; igual que a proteger el Patrimonio cultural del Municipio.

33.4. ESTRATEGIAS.

- ✚ Apoyo y fomento de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.
- ✚ Fortalecimiento de la casa de la cultura con programas específicos para la conservación y desarrollo de las identidades culturales autóctonas de la región, como patrimonio cultural.
- ✚ Diseño y adopción del plan integral de desarrollo cultural del Municipio, con participación de todos los actores y saberes, que aglutine las diferentes expresiones municipales, cree identidad y genere cultura ciudadana.
- ✚ Protección y defensa del patrimonio cultural.

33.5. PROGRAMA: FOMENTO, INNOVACION, CREACION Y PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL EN EL MUNICIPIO.

33.5.1. SUBPROGRAMA: Formación artística y cultural para RESTREPO.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Fortalecer 4 programas de formación artística y folclórica.	0	4 Programas de formación artística y folclórica.	Anuales
2	Dotación de 10 instrumentos musicales o folclóricos.	0	10 instrumentos musicales o folclóricos dotados	Anuales
3	Dotación de 3 equipos de cómputo o elementos para mejorar e implementar programas propios de la biblioteca.	1	3 equipos de computo o elementos propios de biblioteca.	Cuatrenio

33.6. PROGRAMA: APOYO Y FOMENTO DE PROCESOS DE INFORMACION, INVESTIGACION, COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO.

33.6.1. SUBPROGRAMA: Recuperemos las expresiones multiculturales.

METAS.

No.	Meta.	Línea Base.	Indicador.	Periodicidad
1	Realizar el inventario de los bienes culturales del Municipio.	0	Realización de un inventario de los bienes culturales del Municipio.	Cuatrenio
2	Promover Tres (3) Eventos sobre la identidad y patrimonio cultural del Municipio.	0	3 eventos realizados	Anual
3	Adecuar 1 espacio de exposición de muestras arqueológicas, memoria fotográfica, documentos y demás elementos históricos que muestren las raíces del Municipio y sea espacio obligado para el turista.	0	1 Espacio adecuado	Cuatrenio

ARTICULO 34º. VIVIENDA DIGNA.

La oportunidad de vivienda digna, se orienta a la Gestión de la Administración Municipal para la adquisición de un espacio adecuado donde se desarrolle el proyecto con recursos de la Nación, para otorgar los subsidios de vivienda; buscando proteger y cubrir a los estratos 1, 2 y 3 , con la oportunidad de construir vivienda con máximas ventajas de espacio para facilitar el desarrollo familiar y ambiente fresco en su interior.

34.1. POLÍTICA. Generar y fomentar mejores diseños y recursos que sean eficientes para cubrir las demandas de vivienda que sean eficientes para cubrir las demandas de vivienda en el municipio de Restrepo.

34.2. OBJETIVO. Mejorar la calidad de vida de la comunidad restrepense de estratos 1, 2 y 3, que carecen de vivienda a través del mejoramiento y construcción de vivienda digna.

34.3. ESTRATEGIAS.

- ✚ Gestionar recursos económicos y técnicos a nivel Departamental, Nacional e Internacional, con el propósito de garantizar la ejecución de los proyectos de vivienda.
- ✚ Mejoramiento de vivienda de interés social en el área urbana y rural.
- ✚ Construcción de Vivienda de Interés Social digna.

34.4. PROGRAMA: TECHO PARA TODOS.

34.4.1. SUBPROGRAMA: Programa para mejoramiento de vida.

METAS.

No.	METAS	Línea base	Indicador	Periodicidad
1	Promover 3 programas de vivienda de interés social urbano y rural.	0	3 programas de vivienda.	Cuatrenio
2	Gestionar recursos para el mejoramiento de 100 viviendas del sector rural y urbano.	0	Número de gestiones realizadas	Cuatrenio
3	Compra de predios para construcción de vivienda de interés social estratos 1, 2 y 3.	0	7 Ha por compradas.	Cuatrenio

CAPITULO V

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 35º. La Gestión como herramienta para la consecución de recursos y realización de obras que por su dimensión no pueden ser comprometidas en su totalidad por el Municipio, se convierte en una de las alternativas más importantes de la Administración Municipal para la ejecución del Plan de desarrollo.

Gestionar ante los entes departamentales, nacionales e internacionales de carácter público, privado o no gubernamentales ONG'S, la consecución de los recursos, que permitan la inversión en el sector social y liderar procesos tendientes a buscar soluciones integrales que orienten a la reducción de los costos y el mayor aprovechamiento de cada una de las potencialidades de los entes territoriales que integran la Región, permitirá avanzar en el desarrollo local pero ante todo en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Por tanto, esta administración se apoyara en esta herramienta para dar cumplimiento a las metas formuladas en el Plan de desarrollo 2008-2011.

ARTICULO 36º. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN: Para lograr una adecuada ejecución de lo plasmado en el plan de desarrollo, la administración municipal deberá adoptar las siguientes estrategias que serán adoptadas por cada una de las dependencias y secretarías, así:

- ✚ El plan será adoptado de manera obligatoria por las diferentes dependencias y secretarías de la administración municipal.
- ✚ El Alcalde tendrá en todo momento el compromiso y la dirección central del plan de desarrollo.
- ✚ La oficina de control interno y la secretaria de planeación tendrá el control prioritario de la ejecución del plan, los programas y proyectos.
- ✚ La responsabilidad de cada programa, subprograma y el desarrollo de los proyectos, estará a cargo de los secretarios y jefes de dependencia y entidades descentralizadas a los cuales les corresponda por su naturaleza y en concordancia con los ejes fundamentales y los sectores determinados en la Ley 715 de 2001.
- ✚ El desarrollo de las soluciones concretas se hará por asesores externos, cuando la capacidad interna sea superada por el tamaño o nivel tecnológico a aplicar.
- ✚ Para efectos de la proyección se entiende a corto plazo a 31 de diciembre de 2008, mediano plazo a 31 de diciembre de 2009 y largo plazo a 31 de diciembre de 2011.
- ✚ La evaluación y seguimiento social del plan estará a cargo del Consejo Municipal de Planeación, como ente que representa a cada uno de los estamentos que generan la dinámica del Municipio.

ARTICULO 37º. FUNCIONES DE EJECUCIÓN: El desarrollo del plan a través de los diferentes estamentos, demanda la realización de las siguientes funciones:

- ✚ **Dirección General:** Responsable de formular y orientar la ejecución del plan en conjunto como un todo, dentro de los parámetros de los ejes fundamentales, los objetivos, estrategias, programas y metas establecidas.



- ✚ **Administración Programática:** Tiene la responsabilidad de asumir la dirección particular, supervisión y control operativo del desarrollo de cada uno de los programas que configuran el plan.
- ✚ **Administración De Los Proyectos:** Responsables de asumir las tareas concretas de formulación, diseño, construcción y/o interventoría de los proyectos específicos que dan cuerpo a los programas y finalmente al plan.

ARTICULO 38°. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: El ejercicio de las anteriores funciones y el desarrollo de las estrategias de ejecución se darán por medio de una estructura orgánica virtual hasta donde sea posible, se superpondrá a la estructura formal vigente del municipio; con lo que se busca que la organización formal vigente del Municipio de RESTREPO garantice el funcionamiento rutinario de la administración y la organización virtual soportara la ejecución del plan de desarrollo.

ARTICULO 39°. DESARROLLO ANUAL DEL PLAN: El plan de desarrollo Municipal DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA, periodo 2008 al 2011, es ante todo un plan estratégico, los programas que se han definido inicialmente son básicos, aunque de todas formas los que se llegaren a formular deberán ceñirse a los lineamientos básicos de este plan y a la disponibilidad presupuestal del Municipio.

El plan se desarrollara a través de planes de acción anuales, plan plurianual de inversión, que presentaran cada una de las secretarías y dependencias ejecutoras, en las cuales se incluirá los programas y proyectos aquí definidos y la posibilidad de incluir unos nuevos y modificar los ya definidos siempre y cuando se hallen en el marco del plan de desarrollo municipal.

Teniendo en cuenta cada una de las estrategias de ejecución definidas, las funciones y en especial la organización antes mencionada en el artículo 45 del presente Acuerdo, cada uno de los entes municipales involucrados en desarrollo del plan realizaran las siguientes funciones:

- ✚ **DESPACHO DE LA ALCALDIA:** Tiene a su cargo la Dirección General del desarrollo del plan y la adopción del mismo dentro de los términos legales.
- ✚ **LAS UNIDADES EJECUTORAS:** (Secretarías de Gobierno, Planeación, Social, Hacienda, medio ambiente, IMDERCULTURA, Empresa de Servicios Públicos, FEGAFRIN) se harán cargo de la administración de los programas y proyectos específicos que por la naturaleza de sus funciones le correspondan, en concordancia con los ejes fundamentales para el desarrollo local definidos en el Plan.

- ✚ **LOS ASESORES EXTERNOS:** Harán el desarrollo de los proyectos específicos que por su tamaño o nivel tecnológico no puedan asumir o ser manejados por las unidades ejecutoras.
- ✚ **CONCEJO MUNICIPAL:** Es el órgano administrativo y de control del Municipio encargado de analizar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.
- ✚ **CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL:** Se constituirá en el órgano de asesoría, participación, control y evaluación de la ejecución del plan de Desarrollo, se integrara en concordancia con el acuerdo expedido por el Concejo Municipal.
- ✚ **CONSEJO DE GOBIERNO:** Se constituye en una unidad asesora y coordinadora del Plan de Desarrollo Municipal.
- ✚ **SECRETARÍA DE PLANEACION:** Se constituye en el órgano que tiene bajo su responsabilidad liderar el proceso de planeación y proyección en el Municipio, acorde con el Plan de desarrollo Municipal, los planes de acción y plan plurianual de inversión de cada una de las dependencias y secretarías de la administración municipal.
- ✚ **ACCIONES DE CONTROL INTERNO:** Es la encargada del control de la gestión del desarrollo del plan, los programas, proyectos en concordancia con los planes de acción definidos y el plan anual de inversión.

CAPITULO VI

FINANCIACION DEL PLAN

ARTICULO 40º. Lograr un desarrollo económico socio-productivo y competitivo en el Municipio de RESTREPO, requiere de acciones equilibradas y sostenibles entre lo social y lo económico, de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

Teniendo en cuenta, el incipiente estado de las finanzas en el Municipio producto de procesos anteriores, y con el fin de garantizar la financiación de cada uno de los programas establecidos en el presente Plan de Desarrollo, la administración municipal desarrollará entre otras, las siguientes estrategias:

40.1. Aumento de los Recaudos Municipales.

- ✚ Implantación de una cultura de racionalización y optimización en el uso de los recursos del Municipio y equidad en la inversión.
- ✚ organización, saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas.
- ✚ Gestión para la participación de organismos departamentales, nacionales e internacionales en la Cofinanciación y financiación de proyectos específicos.
- ✚ Competitividad y desarrollo local urbano y rural sostenible.
- ✚ Realización de convenios y trabajo articulado con entidades del orden descentralizadas tanto municipal como departamental, nacional e internacional.
- ✚ Apoyo y fortalecimiento a la inversión del sector privado en el Municipio.
- ✚ Mejoramiento del sistema de información financiero y estadístico del Municipio, Actualización de bases gravables
- ✚ Mayor control a la evasión y morosidad.
- ✚ Fortalecimiento de la Administración Tributaria y del modelo de atención y diversificación de alternativas de pago para los contribuyentes.
- ✚ Revisión y Ajustes al Estatuto de Rentas del Municipio.
- ✚ Mejoramiento del sistema de información de la Secretaria de Hacienda y elaboración de censos, estudios y demás instrumentos técnicos que nos permitan identificar los reales contribuyentes del Municipio y su estado actual.

40.2. Generación de ahorro corriente y Racionalización del Gasto.

- ✚ Elaboración del Presupuesto Municipal de manera concertada y con la participación activa de todas las dependencias de acuerdo con los parámetros establecidos en el estatuto general de presupuesto y demás normas complementarias.
- ✚ Elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en términos reales con el fin de que los gastos se programen de acuerdo con el flujo de ingresos de cada mes.
- ✚ Efectuar seguimiento, evaluación y control a las metas de cada sector establecidas con el ánimo de hacer los ajustes correspondientes.

- ✚ Cumplir con los parámetros y topes establecidos en materia de gastos de funcionamiento expresados en la Ley 617 de 2000 y certificados por la Contraloría Departamental del Meta, generando ahorro corriente.

40.3. Pago de la Deuda Pública Municipal.

- ✚ Establecer claramente y con soportes técnicos y legales el monto y estado de actual de la deuda pública municipal tanto interna como externa, con el fin de que se reflejen realmente en los estados financieros y en el presupuesto del Municipio y adelantar gestiones pertinentes para su pronto pago,
- ✚ Financiar el pago de los pasivos con recursos del crédito, recuperación de cartera, ahorro corriente, cruce de cuentas con algunas entidades de acuerdo con el diagnóstico financiero que para tal efecto se elabore.

ARTICULO 41º. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - El Plan Plurianual de Inversiones contiene el monto proyectado para cada uno de los sectores y programas contemplados en la parte general del Plan de Desarrollo para el periodo de gobierno 2008 – 2011 con el fin de garantizar los recursos para su financiación. (Ver Anexo 1).

CAPITULO VII

EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 42º. EVALUACION PREVIA DEL PLAN DE DESARROLLO: La evaluación previa del plan estará a cargo de los estamentos legalmente constituidos y reglamentados por la ley 152 de 1994, así:

CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL: evaluará previamente el plan de desarrollo a partir de los siguientes indicadores:

- ✚ La valoración de **los objetivos y metas** del proyecto del plan, a la luz de los propósitos colectivos y la reflexión ciudadana contenidos en la mesas de trabajo.
- ✚ Verificación de **correspondencia del plan de desarrollo con el programa de gobierno**, inscrito por el mandatario cuando este presente su candidatura. La verificación se hará con el criterio de que el plan debe contener como mínimo lo que el programa ofrecía. El plan puede contener más programas y proyectos que los contemplados en el programa inscrito, siempre y cuando estos no afecten negativamente a toda población o a una parte de ella.

- ✚ Análisis de la viabilidad y de la coherencia de las metas propuestas en el plan.
- ✚ Apreciación acerca de la pertinencia de las estrategias y metas propuestas para alcanzar los objetivos que proponga el plan.
- ✚ Verificación de la consistencia del plan con los principios y los cuatro ejes fundamentales del desarrollo local.
- ✚ Apreciación general (cualitativa y cuando sea posible cuantitativa) sobre la eficiencia con que el plan de inversiones y el presupuesto plurianual proponen asignar y ejecutar recursos.
- ✚ Valoración de la forma en que el plan desarrolla estrategias efectivas para el logro de los objetivos, especialmente en los aspectos que tengan que ver con:

Participación de la comunidad en la formulación del plan a través de facilitar su iniciativa y presentación de propuestas por diferentes formas (mesas de trabajo, escrito y otros).

Una estimación de cuanto propone el plan aprovechar las iniciativas y propuestas ciudadanas para la consecución de los objetivos.

Concepto sobre la suficiente idoneidad de los indicadores propuestos por el plan para asegurar su propio cumplimiento y facilitar su seguimiento tanto por parte de la administración como del Consejo Municipal de Planeación y de la ciudadanía.

Juicio definitivo del Consejo de planeación municipal y sugerencias detalladas de modificaciones.

- ✚ **CONSEJO DE GOBIERNO:** evaluará previamente el plan de desarrollo teniendo en cuenta los anteriores indicadores, y en forma adicional aspectos técnicos y normativos determinados en la ley 152 de 1994.
- ✚ **CONCEJO MUNICIPAL. ARTÍCULO 40 - Ley 152 de 1994:** Los planes serán sometidos a la consideración de los Concejos para su aprobación, los Concejos deberán decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Alcalde convocará a sesiones extraordinarias al correspondiente Concejo. Toda modificación que pretenda introducirla el Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Alcalde, según sea el caso.



ARTÍCULO 43°. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN: Para evaluar el desarrollo del plan y en general el desempeño de cada programa a través de la operatividad de cada proyecto, se tendrá en cuenta cada uno de los planes de acción plasmados, teniendo como punto de referencia los Objetivos, políticas, estrategias, programas y metas de cada uno de los ejes fundamentales del desarrollo local, para lo cual se tendrán en cuenta los indicadores generales plasmados en el plan, la elaboración más detallada del indicadores para evaluar el plan serán responsabilidad de la secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces.

También se tomaran como parámetro los indicadores sociales diseñados por el Departamento Nacional de Planeación.

La evaluación se realizara en forma semestral por la secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, y en forma periódica por el Consejo Municipal de Planeación.

Para tal fin las secretarias e institutos descentralizados presentaran propuestas de indicadores de gestión y resultados, auto evaluaciones periódicas del desarrollo de los planes de acción y plan operativo anual de inversiones y plan plurianual de inversiones, correspondientes a cada uno de los ejes fundamentales y sectores, bajo su responsabilidad, a más tardar el 31 de agosto de cada año, a la secretaria de planeación para su respectiva aprobación e incorporación.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, la administración municipal podrá solicitar al Concejo Municipal, la modificación del Plan de Desarrollo con el fin de actualizarlo.

ARTÍCULO 44°. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO: El alcalde presentara al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal, conforme a las disposiciones en la materia y que resulten por parte adicional que se obtengan de la gestión de recursos locales, departamentales y nacionales, así como fuentes de transferencias o aportes de organismos nacionales e internacionales públicos y privados. Los ajustes o reducciones al Plan de inversión, en caso de no captar los recursos requeridos, se hará conforme a la ley y a las disposiciones legales.

CAPITULO VIII

INSTRUMENTOS DEL PLAN



ARTICULO 45°. Se hace necesario diseñar los instrumentos que soportaran la ejecución del plan como aspectos que dinamizaran cada una de los programas y proyectos a partir de las diferentes acciones que emprenda el ejecutivo.

45.1. PLAN DE DESARROLLO. El plan de desarrollo municipal "DESARROLLO CON CALIDAD HUMANA", se constituirá en la carta de navegación e instrumento rector de las diferentes acciones que emprenda la administración municipal en el periodo 2008-2011, en este se esta plasmado los resultados del proceso de planeación participativo y concertado con las diferentes fuerzas vivas del municipio. Esta articulado claramente a los objetivos, estrategias y acciones concretas del esquema de ordenamiento territorial; metodológicamente se establece como líneas articuladoras los ejes fundamentales a los cuales se les incorpora los sectores determinados en la ley 715 de 2001, a partir de los sectores se determina el objetivo, las políticas, las estrategias, los programas y las diferentes metas a cumplir. Por último se plasma el plan de inversiones que se ejecutara en el periodo de gobierno 2008-2011.

45.2. PLANES SECTORIALES Y COMPLEMENTARIOS. Una vez aprobado el plan de desarrollo se procederá realizar los planes sectoriales y complementarios, como responsabilidad directa de cada uno de los secretarios y directivos de los entes descentralizados de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.

45.3. EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El esquema de ordenamiento territorial se convierte en el punto de partida en la toma de decisiones en lo referente al manejo del territorio y los usos del suelo, el manejo del espacio físico; en este se definen los objetivos, estrategias y acciones a largo plazo de la administración municipal; la armonización del plan básico de ordenamiento territorial se da claramente frente a los objetivos, estrategias y acciones concretas del mismo con respecto a las definidas en el plan de desarrollo en el periodo comprendido entre el 2008-2011.

45.4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. Se define como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados con recursos públicos.

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública permite concretar y dar coherencia a los planes de desarrollo y de gobierno, así como realizar las labores de análisis, programación y ejecución de las inversiones públicas y de seguimiento y evaluación de resultados.

La secretaria de planeación será la responsable de liderar el proceso de planeación municipal, generando a partir de la socialización y trabajo articulado con las



diferentes entidades y secretarías la cultura de la programación y de la planeación basada en la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos.

45.5. PROGRAMA. Es el conjunto de lineamientos y orientaciones que permiten dirigir las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos y las políticas contempladas en el plan de desarrollo del respectivo ente territorial.

45.6. PROYECTO DE INVERSIÓN. Es el conjunto de acciones que requieren la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada o lograr una serie de objetivos de desarrollo. El proyecto debe ofrecer soluciones óptimas a los problemas identificados, además de facilitar la coordinación sectorial e institucional.

El proyecto se constituye en la unidad básica de la ejecución del plan de desarrollo municipal y aspecto fundamental en la medición de las metas propuestas.

45.7. EL PLAN DE ACCIÓN. Tiene por objetivo orientar estratégicamente la ejecución del plan de desarrollo a través de la puesta en operación de los proyectos de inversión y las diferentes acciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Para lograr una mejor articulación y ejecución del plan de desarrollo las secretarías respectivas y las entidades descentralizadas en coordinación con la secretaría de planeación municipal elaborarán los respectivos planes de acción, los cuales serán sometidos a aprobación por parte del consejo de gobierno municipal.

Los sectores que se financian con el sistema general de participaciones, salud, educación y otros deberán ajustar los planes de acción a las normas legales establecidas para tal fin.

45.8 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Este instrumento nos permite lograr la articulación y operación de todas las inversiones contempladas en el plan de desarrollo, en concordancia con las diferentes alternativas de financiación establecidas, para su ejecución se debe tener registrados y sustentados los proyectos en banco de programas y proyectos.

CAPITULO IX

ARTÍCULO 46°. ARMONÍA ENTRE EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE DESARROLLO.

El esquema de planeación territorial adoptado por la Ley 152 de 1994 - Orgánica del plan de desarrollo - y la Ley 388 de 1997 - de desarrollo territorial-, establece la necesaria articulación de los dos instrumentos el esquema de ordenamiento territorial



y el plan de desarrollo ; como mecanismo para garantizar la concreción de la política municipal de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno.

Es así como las políticas y estrategias de ordenamiento del municipio constituyen criterios de base en la formulación de los programas, la focalización de inversión sectorial y la priorización de las obras públicas del plan de desarrollo.

El ajuste realizado al esquema de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo municipal, se centró en los requerimientos hechos por el Concejo municipal, Cormacarena, sobre la necesidad de ajustar el EOT, a la realidad tanto legal como acorde con las necesidades del municipio.

Dentro de este orden de ideas, la administración municipal unirá esfuerzos tendientes a fortalecer su gestión y ejecución teniendo en cuenta que tanto el esquema de ordenamiento territorial se deben articular a partir de los siguientes aspectos:

En los sectores ambientales, desarrollo productivo, lo social y lo institucional adicionalmente de lo contemplado en el plan de desarrollo se tendrán en cuenta lo contemplado en los objetivos y estrategias del esquema de ordenamiento territorial .

Igualmente existe identidad con la definición de macro proyectos que necesariamente fortalecerán competitivamente a RESTREPO en el mediano y largo plazo.

Con respecto al programa de vivienda de interés social la administración municipal se regirá por las acciones y lineamientos contempladas en el capítulo de estrategias para vivienda de interés social del plan básico de ordenamiento territorial.

En ese orden de ideas, las actuaciones públicas priorizadas en el escenario de ejecución EOT , responden al objetivo de localizar la inversión pública en obra física, en donde mayor impacto territorial de largo plazo pueda generar la focalización de la inversión de los sectores; lo cual favorece la construcción de esquemas de inversión plurisectoriales y transversales en el Plan de Desarrollo,.

Este conjunto de proyectos responde a criterios territoriales de Priorización, que deben compatibilizarse con los propios criterios definidos por el Programa de Gobierno "desarrollo con Calidad humana", ajustándose así mismo a la disponibilidad real de recursos, y más adelante, a los resultados del desarrollo de los instrumentos de planeamiento más precisos, como los planes maestros, los cuales constituyen un insumo detallado fundamental para que los planes de inversión sectorial estén alineados con la estrategia territorial

ARTICULO 47º. Hace parte integral del presente acuerdo el anexo 1.



Anexo 1: Plan Plurianual de Inversiones.

ARTÍCULO 48°. Para la ejecución de los programas establecidos en el presente Plan de Desarrollo que no puedan ser financiados parcial o totalmente, pueden realizarse los créditos necesarios previa autorización del concejo municipal.

ARTÍCULO 49°. Facúltese al Alcalde para que armonice el presupuesto vigente al Plan de desarrollo Municipal 2008-2011.

ARTICULO 50°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal a los 30 días del mes de Abril del 2008.

HORACIO ALVAREZ CEBALLOS
Alcalde Municipal



ANEXO 1.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Este anexo presenta un resumen del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período comprendido entre 2008 y 2011, el cual es consistente con el escenario Macroeconómico definido por el Gobierno Nacional y además es responsable con las previsiones formuladas por las autoridades fiscales.

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que se basa en las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando el comportamiento de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

El Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio a 31 de diciembre de 2007 y las cifras contenidas tanto en el Presupuesto General de 2008, como en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 – 2017, con proyecciones que permitan prever el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente.

Como se observa, en el Plan Financiero 2008 – 2011 se esperan ingresos del orden de \$ 13.706,75 millones de pesos, los cuales provendrán en un 68% por recursos del Sistema General de Participaciones, en un 12% a Ingresos Propios del Municipio, en un 13% a Transferencias por el Sector Salud (Fosyga y Etesa), al 6% provendrán de los Recursos del Crédito y el 1% a recursos por regalías.

Ahora bien, los recursos que se esperan recaudar en el período 2008 – 2011, se destinarán para los proyectos de inversión que posibiliten el crecimiento económico del Municipio en iteración amigable con el medio ambiente, el mejoramiento en el servicio de salud y el desarrollo social de nuestros habitantes.